



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA: TEQROO/CT/SE/005/2023.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día once de mayo del año dos mil veintitrés, debidamente convocados, se reunieron, en esta ocasión, de manera virtual mediante la plataforma Zoom, los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. María Sarahit Olivos Gómez, en su calidad de Presidenta; Lic. Ilse Berenice Cossío Lugo, en su calidad de Secretaría Ejecutiva; Mtra. Miriam Gabriela Gómez Tún, Lic. Carlos Alberto Villanueva Cervera y Lic. Silvia Hernández Alonzo, en sus calidades de Vocales para celebrar sesión extraordinaria conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Declaración de apertura formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Se somete a aprobación del Comité de Transparencia, la versión pública realizada por el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo del documento denominado "Declaración Patrimonial 2018" de la Magistrada, Dra. Claudia Carrillo Gasca, derivado de la solicitud de información pública con folio 231285500002523.
5. Se somete a confirmación del Comité de Transparencia, sobre la solicitud realizada por el órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral para declarar la incompetencia para otorgar la versión pública de las constancias de declaración fiscal de la Magistrada, Dra. Claudia Carrillo Gasca, solicitados en la solicitud de información pública con folio 231285500002523.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Presidenta del Comité: Buenas tardes, señores y señoras integrantes de este Comité, damos inicio a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que atentamente pido a la Secretaria del Comité, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Secretaria del Comité: Presidenta del Comité, le informo que se encuentran presentes en esta sesión virtual la totalidad de las y los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente; -----

Presidenta del Comité: Estando presentes los cinco integrantes del Comité, declaro la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción I, 11, fracción I y 17, de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas con seis minutos del día once de mayo del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, Secretaria del Comité, proceda a dar cuenta del tercer punto del orden del día relacionado con las propuestas listadas en el mismo. -----

Secretaria del Comité: Con mucho gusto Presidenta, el tercer punto es precisamente la propuesta y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: En este punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito a la Secretaria Técnica, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.-

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta del Comité; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente solicito a los integrantes de éste Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano. Presidente del Comité le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuánto.- 

Presidenta del Comité: Secretaria del Comité, sírvase continuar con el desahogo del orden del día. ----- 

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a aprobación de este Comité la versión pública realizada por el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo del documento denominado "Declaración Patrimonial 2018" de la Magistrada, Dra. Claudia Carrillo Gasca, derivado de la solicitud de información pública con folio 231285500002523, que en específico en su numeral primero menciona: *"1. Solicito versión pública de las declaraciones patrimoniales de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por cada uno de los años que se ha desempeñado como Magistrada, en específico, para revisar el incremento de su patrimonio, para ello requiero cada uno de los años."* (Sic); al respecto la citada área fundamenta esta versión pública en su "Acuerdo por el que se aprueba emitir versión publica de declaración patrimonial de situación patrimonial de servidora pública electoral relacionado con el año 2018 y declaratoria de incompetencia para emitir versión publica de constancias de declaración fiscal por cada año laborado" mismo que omitiré su lectura derivado de que este fue circulado con anterioridad a los miembros de este comité para su conocimiento y análisis. Así mismo señalan lo siguiente: En esta versión pública se testa en color negro la información considerada legalmente como confidencial, consistente en: Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio particular, número de teléfono particular, número de teléfono celular, cuenta de correo electrónico personal, nombres y datos de terceros, número de cuentas bancarias y de ahorros, número de crédito o gravámenes y, en su caso, notas aclaratorias vinculadas con aspectos relacionados con la vida privada o con la información confidencial que se testa; lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción XXI, 68 fracción VI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 126, 133, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como también con base en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Como se puede observar en la versión pública que realiza el área del Órgano Interno de

Control, se cumple con los criterios señalados en las diferentes normativas, por lo que una servidora propone en aprobar la versión publica del documento presentado, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, oída la propuesta, ¿alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretaria, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la aprobación en su caso la versión pública presentada.-----

Secretaria del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la propuesta de versión pública remitida por el Órgano Interno de Control, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la versión pública presentada; es cuanto señora Presidenta. -----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor a la secretaria, que dé continuidad al orden del día. - - -

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a confirmación del Comité de Transparencia, sobre la solicitud realizada por el Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral para declarar la incompetencia para otorgar la versión pública de las constancias de declaración fiscal de la Magistrada, Dra. Claudia Carrillo Gasca, solicitados en la solicitud de información pública con folio 231285500002523; Al respecto, la citada área dentro de su "Acuerdo por el que se aprueba emitir versión publica de declaración patrimonial de situación patrimonial de servidora pública electoral relacionado con el año 2018 y declaratoria de incompetencia para emitir versión publica de constancias de declaración fiscal por cada año laborado" mencionan lo siguiente "No es posible otorgar la versión pública del comprobante o constancia de presentación de la declaración fiscal de la Doctora en Derecho Claudia Carrillo Gasca, de los años que ha laborado como Magistrada en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en virtud de que no está dentro de las atribuciones de este Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ni del Propio Tribunal, emitir o expedir dicha constancia fiscal" y "En el caso del tribunal, en el sistema institucional de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el Órgano Interno de Control en coadyuvancia con la Unidad de

Informática y Documentación operan el mencionado sistema y entregan a cada servidor público una clave y una contraseña para acceder al sistema, lo que permite a cada servidor público realizar su declaración desde cualquier lugar con acceso a internet y son estos los que adjuntan digitalmente a su declaración la constancia fiscal correspondiente, sin que tal documento sea entregado física o digitalmente al órgano interno de Control, siendo que en la versión pública que de la declaración correspondiente genera el sistema únicamente se hace mención al final de tres datos, tomando como ejemplo el primer vínculo otorgado: *"Nombre del archivo, la fecha y la frase "Declaración Válida"*; sin que se genere una copia u otros datos de la mencionada constancia. De ahí que conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, al no estar obligado este Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones las constancias de declaración fiscal anual, siendo competencia del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se niega la entrega de la versiones publicas solicitadas". Por lo anterior expuesto, una servidora propone se declare la incompetencia para la entrega de la información solicitada, es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, oída la propuesta, ¿alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretaria, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la confirmación de la declaratoria de incompetencia presentada.-----

Secretaria del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a confirmación, en su caso, la declaratoria de incompetencia solicitada por el Órgano Interno de Control, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido confirmada por unanimidad de votos la declaratoria de incompetencia presentada; es cuanto señora Presidenta.-----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes de este Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor a la secretaria, que dé continuidad al orden del día. ---

Secretaria del Comité: Con gusto Presidenta, el último punto del orden del día es la clausura de la presente sesión.-----

Presidenta del Comité: En este sentido, siendo el último punto del orden del día, señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo otro asunto a tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las doce horas con diecisiete minutos del once de mayo de dos mil veintitrés; gracias por su asistencia y buenas tardes. -----

LIC. MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ
PRESIDENTA

LIC. ILSE BERENICE COSSÍO LUGO
SECRETARIA

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TUN
VOCAL

LIC. CARLOS ALBERTO VILLANUEVA CERVERA
VOCAL

LIC. SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO
VOCAL

**ACTA APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL
11 DE MAYO DE 2023.**